



Municipalidad de La Plata

Período 2016  
Registro de Decretos

Folio N° 00254

LA PLATA, 09 MAR. 2016

VISTO:

El expediente N° 2123-1081/14; y

CONSIDERANDO:

Que en dichas actuaciones el Sr. AMARILLA, Angel Ramón DNI 94.151.784 y la Sra. ARAUJO RUIZ DIAZ, Marlene Soledad, DNI 94.912.330, ambos con domicilio en la calle 525 e/ 169 y 170, del Partido de La Plata, peticiona al Municipio de la Ciudad de La Plata el otorgamiento de la escritura traslativa de dominio por el artículo 4º inciso d de la Ley Provincial N° 10.830, del inmueble cuya nomenclatura catastral es: Circunscripción III, Sección D, Chacra 161, Manzana 161 H, Parc. 21, Matrícula N° 055-308.159 del Partido de La Plata;

Que, la Municipalidad de La Plata, realizó una evaluación social, de la que resulta que los peticionantes carecen de recursos para afrontar los gastos que origine el otorgamiento de la documentación notarial necesaria;

Que la valuación fiscal del inmueble no supera el tope establecido en el Decreto 2199/06;

Que siendo fundamental el dictado del Decreto de Declaración de Interés Social para que la Escribanía General de Gobierno pueda tener intervención en los presentes actuados;

Que, por las razones expuestas corresponde dictar el acto administrativo;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL  
DECRETA

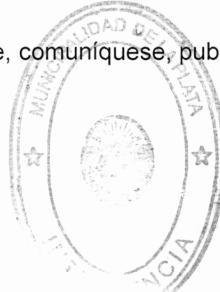
**ARTÍCULO 1º.-** Declárese de Interés Social, a los fines previstos en el artículo 4º inciso d de la Ley N° 10.830, el otorgamiento de la escritura traslativa de dominio del inmueble cuya nomenclatura catastral es: Circunscripción III, Sección D, Chacra 161, Manzana 161 H, Parcela 21, Matrícula N° 055-308.159 del Partido de La Plata, a favor del Sr. AMARILLA, Angel Ramón DNI 94.151.784 y la Sra. ARAUJO RUIZ DIAZ, Marlene Soledad DNI 94.912.330.-

**ARTICULO 2º.-** A los efectos dispuestos en el artículo 1º, gírense las actuaciones a la Escribanía General de Gobierno.-

**ARTICULO 3º.-** El presente decreto será refrendado por el señor Secretario de Desarrollo Social.-

**ARTICULO 4º.-** Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.-

Rubén Antonio Casanovas  
SECRETARIO  
Secretaría de Desarrollo Social  
Municipalidad de La Plata



Dr. JULIO CÉSAR GARRO  
Intendente  
Municipalidad de La Plata

000240